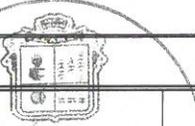
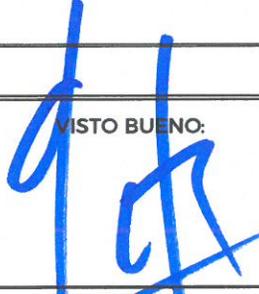


## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	X	SERVICIO
<b>Cartilla de Servicio Militar Nacional</b>				
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula			
<p>Documento en el cual se contienen los datos del ciudadano que la tramita, como lo son año de nacimiento, nombre completo, lugar de nacimiento, domicilio, nombre de los padres, estado civil, grado máximo de estudios, Clave Única de Registro de Población del ciudadano con sus huellas digitales del dedo pulgar derecho, el sello de la Junta Municipal de Reclutamiento, número de matrícula (este es designado por la Secretaría de la Defensa Nacional), así como la firma del ciudadano, del operador, de la Presidenta y del Jefe de la Oficina Central de Reclutamiento.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL	<p>Artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.                      Artículos II y 34 de la Ley del Servicio Militar                      Artículo 41 Fracción V del Bando Municipal 2024 de Tecámac, México.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER	Cartilla de Servicio Militar	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Indefinida	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	<b>SI</b> <input type="checkbox"/> <b>NO</b> <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	<p>Todo ciudadano varón que este próximo o cumpla sus 18 años en el año corriente. Se le denomina de clase.                      Ciudadanos varones entre 19 y 39 años que no hayan tramitado su cartilla se les denomina remisos.</p>			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	<p>Los documentos solicitados se usan como base para impresión de la cartilla.</p>			
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Acta de Nacimiento reciente.	si	1	Artículos II y 34 de la Ley del Servicio Militar.	
2. Formato CURP actualizado.	si	1		
3. Comprobante del grado máximo de estudios concluido (certificado de estudios, boleta del semestre anterior, historial académico, cardex o constancia de estudios).	si	1		
4. Comprobante de domicilio (agua, luz, predio o teléfono, con antigüedad no mayor a 3 meses).	si	1		
5. 4 fotografías recientes de 35x45 mm. De frente, blanco y negro, con fondo blanco papel mate, playera blanca cuello redondo, sin retoque, las facciones del interesado deben distinguirse con claridad sin gorra, sombrero, sin barba, lentes, ni bigote, patillas recortadas, sin aretes y otros objetos colocados en el rostro mediante perforaciones, del	si			

nacimiento de cabello al borde inferior de la barbilla deben de medir más de 21 mm y hasta 25 mm.				
6. Para el personal remiso, se realiza una pequeña entrevista. Y en base a eso se le requiere un quinto documento, puede ser la constancia de residencia o constancia de no registro.				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El ciudadano interesado en llevar a cabo su trámite de Cartilla Militar, deberá acercarse a la Oficina de la Junta Municipal de Reclutamiento, la cual se encuentra ubicada en Av. Rancho Grande esq. Rancho las Carmelitas s/n, Fracc. Geo Sierra Hermosa, a efecto de brindar información de los documentos que debe presentar para realizar dicho trámite.</li> <li>2. Una vez que el conscripto reúne los documentos solicitados por la Junta Municipal de Reclutamiento, esta les agenda una cita, para el día en que se llevara a cabo la impresión de su cartilla, ya que se le tomara datos personales y se plasmara su huella de su pulgar derecho, la cual quedara registrada en la Cartilla Militar, así como en el duplicado y triplicado de la misma.</li> <li>3. Transcurrido el periodo de 10 días hábiles, se le hace entrega de la Cartilla Militar, firmada por la Presidenta Municipal Constitucional y el encargado de la Junta Municipal de Reclutamiento, así mismo se le informa que este pendiente de la página oficial de reclutamiento, así mismo se les informa los pasos a seguir en la página oficial de reclutamiento desde su sorteo hasta la entrega de su cartilla liberada</li> <li>4. La información de la fecha del sorteo, el sello de su cartilla, entrega de cartilla y recoger su cartilla en la base aérea será publicada en la pagina oficial de reclutamiento.</li> </ol>			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	La cita se agenda en 10 minutos, la elaboración de la cartilla tarda 40 minutos y la entrega física se hace en 10 días hábiles posteriores al tramite.			
<b>COSTO</b>	\$ No aplica		Trámite gratuito	
<b>FORMA DE PAGO</b>	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE</b>	No aplica			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	No aplica			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	El trámite es estrictamente personal y no se entregara a terceras personas.			
<b>APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica, ya que dicho trámite no da inicio a un procedimiento regulado			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>	
Secretaría del Ayuntamiento			Junta Municipal de Reclutamiento	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	Lic. Carlos Galindo Bertaud			
<b>DOMICILIO</b>	<b>CALLE:</b>	Plaza Principal	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	1
<b>COLONIA:</b>	Tecámac de Felipe Villanueva		<b>MUNICIPIO:</b>	Tecámac
<b>C.P.:</b>	55749	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas y Sábados de 09:00 a 13:00 horas.	
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXTS.</b>	<b>FAX</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>

No aplica	55 50 38 37 90	No aplica	No aplica	No aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Puede agendar la cita vía telefónica o por correo electrónico?			
RESPUESTA:	No, ya que se revisa la documentación, fotos que estén correctas, para evitar dar vueltas			
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Puede recoger la cartilla algún familiar?			
RESPUESTA:	No, ya que el trámite es personal			
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Cuánto tiempo tarda en liberarse la Catilla?			
RESPUESTA:	La cartilla tarda un año en liberarse y se entrega en enero para ser recogidas liberadas en Diciembre de cada año en el campo 37/D Santa Lucia, Tecámac ya que solo SEDENA es quien puede liberar la cartilla militar.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

 <b>ELABORÓ:</b> <b>MEJOR GOBIERNO</b> <small>TECÁMAC 2023-2024</small> SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO <hr/> Juan Carlos Rodríguez Martínez	<b>VISTO BUENO:</b>  <hr/> Lic. Carlos Galindo Bertaud	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  27/03/2024.
--	---	---



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<b>X</b>	SERVICIO:
Certificación de documentos públicos emanados por el Ayuntamiento y sus dependencias.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
Consiste en un documento que entrega la Secretaría del Ayuntamiento, en donde se certificará el o los documentos que soliciten los ciudadanos o personal administrativo de las diferentes áreas del ayuntamiento.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 91 Fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios. Artículo 41 Del Bando Municipal 2023 de Tecámac, Estado de México. Artículo 2.405 fracción X del Código Reglamentario de Tecámac, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificación de documentos públicos	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Depende de la instancia que la va a ocupar el tiempo que esta le de vigencia.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<b>SI</b>	<b>NO</b>	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se lo solicitan en un trabajo o en alguna otra dependencia de gobierno para la realización de otro trámite o servicio.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Con los requisitos que se establecen, se coteja si la información es correcta y verídica.			
REQUISITOS:	ORIGIN AL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. Solicitud de Certificación.			Artículo 91 Fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios; y 2.405 Fracción X del Código Reglamentario de Tecámac, Estado de México.	
En caso de que una persona solicite el trámite en representación del interesado, deberá presentar carta poder,	SI	1		
en caso de tratarse temas relacionados con	SI	1		

predios o expedientes administrativos deberá presentar Poder Notarial.				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1.	Solicitud de Certificación.			Artículo 91 Fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios; y 2.405 Fracción X del Código Reglamentario de Tecámac, Estado de México.
2.	La solicitud deberá de ser presentada por el Apoderado Legal, asimismo este deberá de presentar el poder notarial o el acta constitutiva de su empresa, sociedad o asociación, para acreditar su personalidad jurídica.	SI SI	1 1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
1.	Solicitud de Certificación.	SI	1	Artículo 91 Fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios; y 2.405 Fracción X del Código Reglamentario de Tecámac, Estado de México.
2.	Nombramiento que acredite su cargo.	SI	1	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar la solicitud en la Ventanilla de Gestión y presentar la documentación requerida.</li> <li>2. Transcurridos los 15 días hábiles, el solicitante deberá acudir a la oficina de la Secretaría de Ayuntamiento para revisar los datos de la documentación.</li> <li>3. Realizar el pago correspondiente.</li> <li>4. Recoger la certificación en la Secretaría del Ayuntamiento</li> </ol>		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		15 días hábiles		
<b>COSTO:</b>		La primera foja: 0.850 UMA Foja excedente. 0.417 UMA	Artículo 147 Fracción I del Código Financiero del Estado de México.	
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFFECTIVO X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		Cajas de la Tesorería Municipal		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		Ninguna		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>		Es personal, o con carta poder notarial		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		Ninguna		



Gobierno del  
Estado de  
México



ESTADO DE  
MEXICO  
El poder de servir

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Secretaría del Ayuntamiento				Secretaría del Ayuntamiento	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Carlos Galindo Bertaud			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza principal	NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:	Tecámac Centro		MUNICIPIO:	Tecámac	
C.P.:	55740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm y sábados de 9:00 am a 1:00 pm		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	5576024763	161	No aplica	No aplica	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuándo puedo recoger mis copias certificadas?				
RESPUESTA:	En un periodo de 15 días				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede venir a recoger mi certificado otra persona?				
RESPUESTA:	No, por que el tramite es personal, solo que tenga carta poder				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué costo tiene una UMA?				



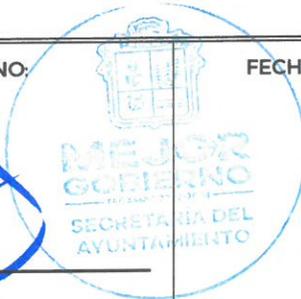
Gobierno del  
Estado de  
Mexico



ESTADO DE  
MEXICO  
El poder de servir

RESPUESTA:	El costo de una UMA en el 2024 es de \$108.57 pesos
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
<b>Certificados de Tesorería Municipal</b>	

<b>ELABORÓ:</b>   C. Héctor Javier Sosa Suarez	<b>VISTO BUENO:</b>   Lic. Carlos Galindo Bertaud	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  27/03/2024
--	---	--



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Certificación de no Afectación.						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula			
Consiste en un documento en el que se establecen las medidas y colindancias de un bien inmueble que se encuentra dentro del territorio del Municipio de Tecámac, y se hace constar que el mismo no pertenece Al patrimonio inmobiliario municipal, de dominio público o privado						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 91 Fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios. Artículo 41 Del Bando Municipal 2023 de Tecámac, Estado de México. Artículo 2.405 fracción XI del Código Reglamentario de Tecámac, Estado de México					
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificación de no Afectación.			VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Depende de la instancia que la va a ocupar el tiempo que esta le de vigencia.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se requiere para tramites de inmuebles como inmatriculación o registro ante el IFREM.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Cuando se lo solicitan en alguna otra dependencia de gobierno para la realización de la escrituración de su propiedad.					
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1. Solicitud de Certificación de no afectación dirigida al Secretario del Ayuntamiento.			SI	1	Artículo 91 Fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios; y 2.405Fracción XI del Código Reglamentario de Tecámac, Estado de México.	
2. Contrato de compraventa y/o donación.			SI	1		
3. Traslado de dominio a nombre del actual propietario.			SI	1		

4. Plano manzanero donde se ubica el inmueble, expedido por la Dirección de Catastro Municipal a nombre del actual propietario.	SI	1	
	SI	1	
	SI	1	
	SI	1	
5. Certificado de Clave y Valor Catastral a nombre del Actual Propietario.			
6. Recibo de Impuesto Predial al corriente.			
7. Identificación Oficial (Credencial de Elector).			
En caso de que el trámite no se realice directamente por el propietario del predio, se debe anexar poder notarial.			

**PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS**

1. Solicitud de Certificación de no afectación dirigida al Secretario del Ayuntamiento.	SI	1	Artículo 91 Fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios; y 2.405 Fracción XI del Código Reglamentario de Tecámac, Estado de México.
2. Contrato de compraventa y/o donación a nombre de la sociedad, asociación o cooperativa.	SI	1	
3. Traslado de dominio a nombre de la sociedad, asociación o cooperativa.	SI	1	
4. Plano manzanero donde se ubica el inmueble, expedido por la Dirección de Catastro Municipal a nombre de la sociedad, asociación o cooperativa.	SI	1	
	SI	1	
5. Certificado de Clave y Valor Catastral a nombre de la sociedad, asociación o cooperativa.			
6. Recibo de Impuesto predial al corriente a nombre de la sociedad, asociación o cooperativa.			
7. Identificación Oficial (Credencial de Elector) del representante legal.			
8. Acta constitutiva.			



INSTITUCIONES PÚBLICAS							
1. Solicitud de Certificación de no afectación dirigida al Secretario del Ayuntamiento.	SI				Artículo 91 Fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios; y 2.405 Fracción XI del Código Reglamentario de Tecámac, Estado de México.		
2. Contrato de compraventa y/o donación a nombre de la institución pública.	SI	1					
3. Traslado de dominio a nombre de la institución pública.	SI	1					
4. Plano manzanero donde se ubica el inmueble, expedido por la Dirección de Catastro Municipal a nombre de la institución pública.	SI	1					
5. Certificado de clave y Valor Catastral a nombre de la institución pública.	SI	1					
6. Recibo de impuesto Predial al corriente.	SI	1					
7. Identificación Oficial (credencial de Elector) del representante legal de la institución pública	SI		1				
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar la solicitud en la Ventanilla de Gestión y presentar la documentación requerida.</li> <li>Transcurridos los 15 días hábiles, el solicitante deberá acudir a la oficina de la Secretaría de Ayuntamiento para revisar los datos de la documentación.</li> <li>Realizar el pago correspondiente.</li> <li>Recoger la certificación en la Secretaría del Ayuntamiento</li> </ol>						
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	15 días hábiles						
<b>COSTO:</b>	La primera foja: 0.850 UMA Foja excedente. 0.417 UMA	Artículo 147 Fracción I del Código Financiero del Estado de México.					
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	En Cajas de la Tesorería Municipal.						
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica						
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Solo se entregará el documento a la persona que realiza el trámite, en caso de tratarse de documentos referente de información de bienes inmuebles, solo se le entregará al propietario del mismo. Si lo realiza una tercera persona, deberá de presentar poder notarial (solo para el caso de que la información sea de inmuebles) y copia de su credencial de elector.						



APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		<b>No aplica, ya que dicho trámite no da inicio a un procedimiento regulado en materia administrativa.</b>			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Secretaría del Ayuntamiento.			Secretaría del Ayuntamiento.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Carlos Galindo Bertaud			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Principal	NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Tecámac de Felipe Villanueva, Centro		MUNICIPIO:		
C.P.:	55740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 horas a las 18:00 horas y sábados de 09:00 horas a la 13:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	5576024763	161	No Aplica.	No Aplica.	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	No Aplica.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica.				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica.	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica.	
COLONIA:	No Aplica.		MUNICIPIO:	No Aplica.	
C.P.:	No Aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	No Aplica.	No Aplica.			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica.				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuándo podría recoger mi Certificado de no afectación?				
RESPUESTA:	En un periodo de 15 días hábiles.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede venir a recoger mi Certificado otra persona?				
RESPUESTA:	No, porque el trámite es personal, a no ser que la persona presente poder notarial y copias de las				

	identificaciones oficiales.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Qué costo tiene una UMA?
<b>RESPUESTA:</b>	El costo de una UMA en el 2024 es de \$108.57 pesos
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	

<b>ELABORÓ:</b>	<b>VISTO BUENO:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
 C. Héctor Javier Sosa Suarez	 Lic. Carlos Galindo Bertaud	27/03/2024





## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Constancia de Identidad					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	SA/CTS/0005/2023		
Consiste en un documento que establece y acredita la identidad de una persona.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 91 Fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios. Artículo 41 Del Bando Municipal 2023 de Tecámac, Estado de México. Artículo 2.405 fracción X del Código Reglamentario de Tecámac, Estado de México				
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de Identidad		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Depende de la instancia que la va a ocupar el tiempo que esta le de vigencia.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se lo solicitan en un trabajo o en alguna otra dependencia de gobierno para la realización de otro tramite o servicio.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Con los requisitos que se establecen, se coteja si la información es correcta y verídica.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1.	Identificación Oficial (Credencial de Elector Vigente, Cartilla del Servicio Militar).	SI	1	Artículo 91 Fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios; y 2.405 Fracción X del Código Reglamentario de Tecámac, Estado de México.	
2.	Comprobante de Domicilio (Recibo de: Agua, Luz, Predial, Teléfono), el comprobante que se presente uno debe de	SI	1		
		SI	1		

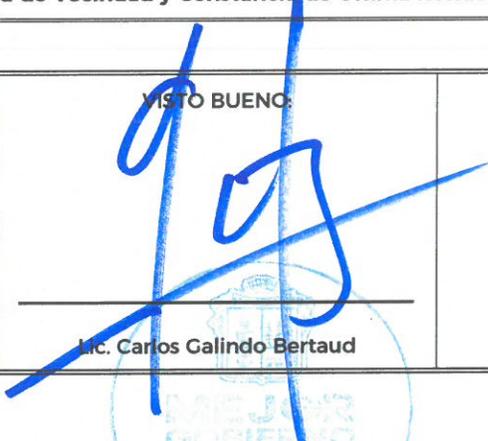
<p>ser actual y otro mayor a 6 meses, debe de ser el mismo para ambos casos.</p> <p>3. <b>Fotografía tamaño infantil.</b></p> <p>En el caso de que el comprobante de domicilio no coincida con el domicilio que se establece en su identificación oficial, deberá tramitar un Acta Informativa de Hechos ante el Oficial Mediador, Conciliador, Calificador y/o Juez Cívico, en el cual manifieste su domicilio actual y el tiempo que lleva viviendo en ese domicilio.</p>	SI	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar la solicitud de la constancia en la Ventanilla de Gestión y presentar la documentación requerida.</li> <li>Acudir a resolución por el ticket de pago</li> <li>Realizar el pago en las cajas de la Tesorería Municipal y llevar la factura a la ventanilla de Resolución donde se entregará el documento</li> </ol>		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	3 días hábiles.		
<b>COSTO:</b>	1.0 UMA	Fundamento Jurídico: Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	En las Cajas de la Tesorería Municipal.		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	<p>Solo se entregará el documento a la persona que realiza el trámite.</p> <p>Se entregará el documento a terceras personas, con una carta poder notarial y copia del INE.</p> <p>El documento no se realizará si no se cumple con los requisitos establecidos.</p>		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica, ya que dicho trámite no da inicio a un procedimiento regulado en materia administrativa.		
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
Secretaría del Ayuntamiento.		Secretaría del Ayuntamiento.	



TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Carlos Galindo Bertaud			
DOMICILIO:	CALL E:	Plaza Principal		NO. INT. Y EXT.:	Sin número
COLONIA:	Tecámac Centro		MUNICIPIO:	Tecámac	
C.P.:	55740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	5576024763		161	No Aplica.	No Aplica.
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	No Aplica.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica.				
DOMICILIO:	CALL E:	No Aplica.		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica.
COLONIA:	No Aplica.		MUNICIPIO:	No Aplica.	
C.P.:	No Aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica.	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica.		No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica.				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PRECUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuándo podría recoger mi constancia?				
RESPUESTA:	3 días hábiles a partir de la recepción de los documentos; a excepción de que la misma se requiera para tramite de hospital o tramites de bienestar esas se entregaran en el menor lapso posible.				
PRECUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede venir a recoger mi constancia otra persona?				
RESPUESTA:	Sí, con una carta poder notarial y copia del INE.				
PRECUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es la vigencia que tiene?				



RESPUESTA:	Es un mes, pero depende de la instancia que te la está solicitando.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
<b>Constancia de Vecindad y Constancia de Ultima Residencia</b>	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. Héctor Javier Sosa Suárez	 Lic. Carlos Galindo Bertaud	27/03/2024





## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Constancia de Ultima Residencia.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	SA/CTS/0008/2023		
Consiste en un documento en el cual se establece el último domicilio y el tiempo que vivió en ese domicilio.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 91 Fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios. Artículo 41 Del Bando Municipal 2023 de Tecámac, Estado de México. Artículo 2.405 fracción X del Código Reglamentario de Tecámac, Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Ultima Residencia.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Depende de la instancia que la va a ocupar el tiempo que esta le de vigencia.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la persona necesita acreditar su ultimo domicilio. Por lo regular quien esta tramitando su residencia extranjera o quien esta preso.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Con los requisitos que se establecen, se coteja si la información es correcta y verídica.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Identificación Oficial (Credencial de Elector Vigente, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar, Licencia para conducir).		SI	1	Artículo 91 Fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios; y 2.405 Fracción X del Código Reglamentario de Tecámac, Estado de México.	
2. Ultimo comprobante de domicilio		SI	1		
3. Fotografía infantil en caso de requerirla					

Acta Informativa de Hechos ante el Oficial Mediador, Conciliador, Calificador y/o Juez Cívico, en el cual manifieste cual fue su domicilio y el tiempo que vivió en el mismo.				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar la solicitud de la constancia en la Ventanilla de Gestión y presentar la documentación requerida.</li> <li>2. Acudir a resolución por el ticket de pago</li> <li>3. Realizar el pago en las cajas de la Tesorería Municipal y llevar la factura a la ventanilla de Resolución donde se entregará el documento</li> </ol>			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	3 días hábiles			
<b>COSTO:</b>	1.0 UMA	Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	En las Cajas de la Tesorería Municipal.			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Solo se entregará el documento a la persona que realiza el trámite, Se entregará el documento a terceras personas, con una carta poder notarial y copia del INE. El documento no se realizará si no se cumple con los requisitos establecidos.			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica, ya que dicho trámite no da inicio a un procedimiento regulado en materia administrativa.			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
Secretaría del Ayuntamiento.			Secretaría del Ayuntamiento.	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	Lic. Carlos Galindo Bertaud			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Plaza Principal	<b>NO. INT. Y</b>	Sin número



				EXT.:		
COLONIA:		Tecámac Centro		MUNICIPIO:		Tecámac
C.P.: 55740		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 horas a las 18:00 horas y sábados de 09:00 horas a la 13:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	5576024763		161	No Aplica.	No Aplica.	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>						
OFICINA:		No Aplica.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica.				
DOMICILIO: CALLE:		No Aplica.			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica.
COLONIA:		No Aplica.		MUNICIPIO:		No Aplica.
C.P.: No Aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	No Aplica.		No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica.				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>						
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cuándo podría recoger mi constancia?				
RESPUESTA:		24 horas hábiles a partir de la recepción de los documentos; a excepción de que la misma se requiera para tramite de hospital o tramites de bienestar esas se entregaran en el menor lapso posible.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:		Si, con una carta poder y copia del INE, a no ser que sea menor de edad, en ese supuesto la pueden recoger tus padres o tutor.				
RESPUESTA:		¿Cuál es la vigencia que tiene?				
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Qué costo tiene una UMA?				
RESPUESTA:		El costo de una UMA en el 2024 es de \$108.57 pesos				

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**  
Constancia de Identidad y Constancia de Vecindad

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>C. Héctor Ángel Sosa Suarez</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>Lic. Carlos Galindo Bertaud</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>27/03/2024</p>
--	--	--



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Constancia de Vecindad					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	SA/CTS/0006/2023		
Consiste en un documento que establece el domicilio de la persona interesada y el tiempo que lleva viviendo en ese domicilio.					
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 91 Fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 41 Del Bando Municipal 2023 de Tecámac, Estado de México.</p> <p>Artículo 2.405 fracción X del Código Reglamentario de Tecámac, Estado de México</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de Vecindad			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Depende de la instancia que la va a ocupar el tiempo que esta le de vigencia.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se lo solicitan en un trabajo o en alguna otra dependencia de gobierno para la realización de otro trámite o servicio.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Con los requisitos que se establecen, se coteja si la información es correcta y verídica.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO.		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Identificación Oficial (Credencial de Elector Vigente o Cartilla del Servicio Militar).	SI	1	Artículo 91 Fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios; y 2.405 Fracción X del Código Reglamentario de Tecámac, Estado de México.		
2. Comprobante de Domicilio (Recibo de: Agua, Luz, Predial, Teléfono), el comprobante que se presente uno debe	NO	1			

<p>de ser actual y otro mayor a 6 meses, debe de ser el mismo para ambos casos.</p> <p>3. En el caso de que el comprobante de domicilio no coincida con el domicilio que se establece en su identificación oficial, deberá tramitar un Acta Informativa de Hechos ante el Oficial Mediador, Conciliador, Calificador y/o Juez Cívico, en el cual manifieste su domicilio actual y el tiempo que lleva viviendo en ese domicilio.</p>	SI	1		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar la solicitud de la constancia en la Ventanilla de Gestión y presentar la documentación requerida.</li> <li>2. Acudir a resolución por el ticket de pago</li> <li>3. Realizar el pago en las cajas de la Tesorería Municipal y llevar la factura a la ventanilla de Resolución donde se entregará el documento</li> </ol>			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	3 días hábiles			
<b>COSTO:</b>	1.0 UMA	Artículo 147 Fracción I del Código Financiero del Estado de México.		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	No aplica			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	<p>Solo se entregará el documento a la persona que realiza el trámite.</p> <p>Se entregará el documento a terceras personas, con una carta poder notarial y copia del INE.</p> <p>El documento no se realizará si no se cumple con los requisitos establecidos.</p>			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica, ya que dicho trámite no da inicio a un procedimiento regulado en materia administrativa.			



Gobierno del  
Estado de  
México



ESTADO DE  
MÉXICO  
El poder de servir

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
Secretaría del Ayuntamiento.				Departamento de Oficialía de Partes.	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Lic. Carlos Galindo Bertaud			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Plaza Principal	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	1	
<b>COLONIA:</b>	Tecámac de Felipe Villanueva, Centro		<b>MUNICIPIO:</b>	Tecámac	
<b>C.P.:</b>		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	De lunes a viernes de 09:00 horas a las 18:00 horas y los sábados de 09:00 horas a la 13:00 horas		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
No Aplica	5576024763	161	No Aplica.	No Aplica.	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>	No Aplica.				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No Aplica.				
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	No Aplica.	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No Aplica.	
<b>COLONIA:</b>	No Aplica.		<b>MUNICIPIO:</b>	No Aplica.	
<b>C.P.:</b>	No Aplica.	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No Aplica.		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	No Aplica.				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Cuándo podría recoger mi constancia?				
<b>RESPUESTA:</b>	3 días hábiles a partir de la recepción de los documentos; a excepción de que la misma se requiera para trámite de hospital o tramites de bienestar esas se entregaran en el menor lapso posible.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Puede venir a recoger mi constancia otra persona?				
<b>RESPUESTA:</b>	Si, con una carta poder notarial y copia del INE, a no ser que sea menor de edad, en ese supuesto la				

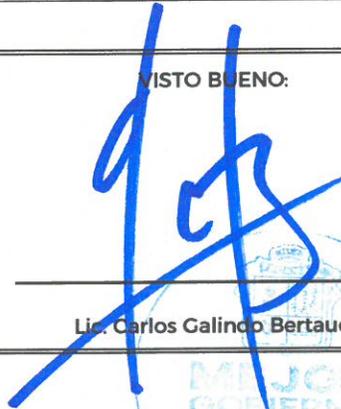


GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
El poder de servir

	pueden recoger sus padres o tutor.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Qué costo tiene una UMA?
<b>RESPUESTA:</b>	El costo de una UMA en el 2024 es de \$108.57 pesos
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
Constancia de Identidad y constancia de Ultima Residencia	

<b>ELABORÓ:</b>	<b>VISTO BUENO:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
 C. Héctor Javier Bosa Suarez	 Lic. Carlos Galindo Bertaud	27/03/2024



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
<b>NO INCONVENIENTE PARA EVENTOS SOCIALES, POLITICOS, RELIGIOSOS Y CULTURALES</b>					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DAMVAR/ NI / 001		
<p>ES UN DOCUMENTO DONDE HACE CONSTAR QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL EN MATERIA DE MOVILIDAD, NO TIENE INCONVENIENTE PARA QUE SE RELICEN EVENTOS SOCIALES, POLITICOS, RELIGIOSOS Y CULTURALES EN LA VIA O ESPACIO PÚBLICO, DE ACUERDO A UN ANALISIS DE LAS VIAS DE COMUNICACIÓN CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE MOVILIDAD</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTICULO 2.987 CODIGO REGLAMENTARIO DE TECÁMAC			
DOCUMENTO A OBTENER:		NO INCONVENIENTE		VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	FECHA DEL EVENTO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO ES AFECTACIÓN EN ESPACIO PÚBLICO Y/O VÍA PUBLICA			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI POR PERSONAL DE AMVAR Y/O ELEMENTOS DE GUARDIA CIVIL			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. ESCRITO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL EVENTO, INGRESADO POR OFICIALÍA DE PARTES		SI	SI	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	
2. INE DEL SOLICITANTE		NO	SI		
3. CROQUIS DE LAS VIALIDADES QUE SERÁN UTILIZADAS PARA SU FESTIVIDAD.		NO	SI		

<p>4. PRESENTE COPIA SIMPLE DE LA PÓLIZA DE SEGURO CORRESPONDIENTE PARA GARANTIZAR LOS DAÑOS A TERCEROS QUE SE PUDIERAN GENERAR, ASÍ COMO LA CANTIDAD Y CARACTERÍSTICAS EN CASO DE QUE SE PRETENDA INSTALAR JUEGOS MECÁNICOS EN LA VÍA PÚBLICA O EN UN ESPACIO PRIVADO</p> <p>5. ANEXAR COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS VECINOS POR MEDIO DEL CUAL MANIFIESTEN EL NO INCONVENIENTE PARA REALIZAR DICHA FESTIVIDAD.</p>	NO	SI	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
NA	NA	NA	NA
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
NA	NA	NA	NA
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	INGRESAR EL ESCRITO POR OFICIALÍA DE PARTES CON 30 DIAS DE ANTICIPACIÓN.		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	15 días		
<b>COSTO:</b>	Gratuito		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	N/A		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	NO PROCEDE		
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		DIRECCIÓN DE LA AGENCIA DE MOVILIDAD, VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REGULACIÓN	

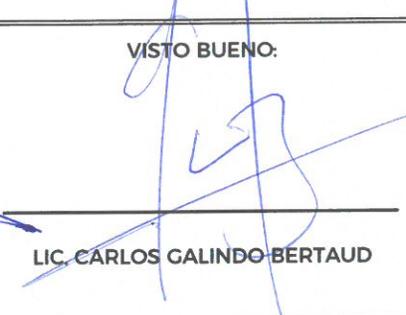


GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		SERGIO PLANCARTE HERNÁNDEZ			
DOMICILIO:	CALLE:	PALACIO MUNICIPAL, EN LA PLAZA PRINCIPAL S/N, COLONIA CENTRO, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO.		NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	TECÁMAC CENTRO		MUNICIPIO:	TECÁMAC	
C.P.:	55740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 HRS A 18:00 HRS SÁBADO DE 9:00 HRS 13:00 HRS		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	5576024763		142	NA	NA
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	NA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NA				
DOMICILIO:	CALLE:	NA		NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	NA		MUNICIPIO:	NA	
C.P.:	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NA		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NA	NA		NA	NA	NA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿SE DEBE DE PAGAR POR EL PERMISO?				
RESPUESTA:	NO, ESTE TIPO DE EVENTO ES GRATUITO				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SE PUEDE CONSUMIR ALCOHOL?				
RESPUESTA:	SOLO SI EXISTE UN PERMISO POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	ESTE NO INCONVENIENTE LO PUEDE SOLICITAR CUALQUIER PERSONA				
RESPUESTA:	SI, EL NO INCONVENIENTE APLICA PARA EVENTOS SOCIALES, POLITICOS, CULTURALES Y RELIGIOSOS, SIN FINES DE LUCRO				

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS
Ninguno

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. SERGIO PLANCARTE HERNÁNDEZ	 LIC. CARLOS GALINDO-BERTAUD	27/03/2024





Gobierno del  
Estado de  
México



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
<b>NO INCONVENIENTE PARA EVENTO PRIVADO EN VÍA PÚBLICA</b>					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
ES UN DOCUMENTO DONDE HACE CONSTAR QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL EN MATERIA DE MOVILIDAD, NO TIENE INCONVENIENTE PARA QUE SE RELICEN EVENTOS PRIVADOS EN LA ESPACIO O VIA PÚBLICA, DE ACUERDO A UN ANALISIS DE LAS VIAS DE COMUNICACIÓN CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE MOVILIDAD					
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTICULO 2.987 CODIGO REGLAMENTARIO DE TECÁMAC			
DOCUMENTO A OBTENER:	NO INCONVENIENTE			VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	SOLO LA FECHA DEL EVENTO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO EXISTA AFECTACIÓN EN ESPACIO PÚBLICO Y/O VÍA PÚBLICA			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI POR PERSONAL DE AMVAR Y/O ELEMENTOS DE GUARDIA CIVIL			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
OFICIO DE SOLICITUD FIRMADA (IMPORTANTE INTEGRAR COORDENADAS DE GEOLOCALIZACION	SI		1	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	
INE DEL SOLICITANTE	NO		1		
FIRMAS Y COPIAS DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS VECINOS AFECTADOS.	NO		5 MÍNIMO		
FOTOGRAFÍA DEL LUGAR DEL EVENTO	NO		1		
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL EVENTO	NO		1		



<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>				
NA	NA	NA	NA	NA
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
NA	NA	NA	NA	NA
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Llenar el formato de solicitud, y anexar copia de identificación oficios vigente, copia de INE y firma de aprobación de los vecinos afectados por dicho evento, fotografía donde se realizará el evento.</li> <li>Ingresar la solicitud por Oficialía de Partes 15 días antes del evento.</li> </ol>			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	15 días			
<b>COSTO:</b>	Depende de las dimensiones de la carpa	Catálogo Municipal de cobros de giros específicos		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	CAJAS DE TESORERÍA MUNICIPAL			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	CUANDO SEA EN UNA VÍA PRIMARIA QUE PERMITA EL PASO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	NO PROCEDE			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			DIRECCIÓN DE LA AGENCIA DE MOVILIDAD, VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REGULACIÓN	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	SERGIO PLANCARTE HERNÁNDEZ			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	PALACIO MUNICIPAL, EN LA PLAZA PRINCIPAL S/N, COLONIA CENTRO, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO.	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	
<b>COLONIA:</b>	TECÁMAC CENTRO	<b>MUNICIPIO:</b>	TECÁMAC	
<b>C.P.:</b>	55740	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	LUNES A VIERNES DE 09:00 HRS A 18:00 HRS SÁBADO DE 9:00 HRS 13:00 HRS	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
55	5576024763	142	NA	NA
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				

OFICINA:	NA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NA				
DOMICILIO:	CALLE:	NA		NO. INT. Y EXT.:	NA
COLONIA:	NA		MUNICIPIO:	NA	
C.P.:	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NA		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NA	NA		NA	NA	NA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿EL PERMISO APLICA PARA UN EVENTO DONDE SE COBRARÁ LA ENTRADA?				
RESPUESTA:	NO, SOLO ES PARA EVENTOS SIN FINES DE LUCRO				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SE PUEDE VENDER ALCOHOL?				
RESPUESTA:	NO, YA QUE EL EVENTO NO DEBERA GENERAR INGRESOS ECONOMICOS				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SE PUEDE CERRAR UNA CALLE PARA UN EVENTO GRANDE?				
RESPUESTA:	NO, LA LEY DE MOVILIDAD NO PERMITE EL CIERRE DE VIAS DE COMUNICACION				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
Ninguno					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		27/03/2024
C. SERGIO PLANCARTE HERNÁNDEZ	LIC. CARLOS GALINDO BERTAUD	





27 Mayo

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
<b>PROCEDIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO TERRESTRE</b>					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
Es el procedimiento mediante el cual los participantes en un Hecho de Tránsito, después de pasar por la etapa de mediación y/o conciliación, no llegan al acuerdo en cuanto a la reparación del daño ocasionado en los vehículos involucrados y se someten al procedimiento arbitral para que mediante la intervención de un perito se determine al responsable y se realice el pago de los daños.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 17 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios. Artículo 14 Fracción IV del Reglamento de Transito del Estado de México. Artículo 41 párrafo tercero del Reglamento de Tránsito Metropolitano.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Convenio, liberación de vehículos, diversos documentos dentro del expediente generado.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando algún ciudadano participa en un hecho de tránsito terrestre y no hay acuerdo de por medio.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, en cumplimiento a la determinación del Medico Legista para el caso de probables lesiones o probable estado de ebriedad, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 237 del Código Penal del Estado de México.			
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
Identificación Oficial, tarjeta de circulación, acreditación de propiedad del vehículo, REPUVE, licencia Vigente.		SI	SI	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás legislación aplicable.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
Identificación Oficial, Poder Notarial, tarjeta de circulación, acreditación de propiedad del vehículo, REPUVE, licencia Vigente.		SI	SI	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás legislación aplicable.	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
Identificación Oficial, Poder Notarial, tarjeta de circulación, acreditación de propiedad del vehículo, REPUVE, licencia Vigente.		SI	SI	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás legislación aplicable.	

<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	Elementos de Tránsito Municipal realizan la presentación al Juzgado Cívico de los conductores involucrados en un percance vehicular, el personal del Juzgado les explica el procedimiento, de la plática inicial se determina si hay posibles lesiones o estado de ebriedad, si existiera la posibilidad se envía oficio al médico legista, si determina el legista que se cumple lo establecido por el artículo 237 del Código Penal del Estado de México y el facilitador los invitara a mediar-conciliar, en caso de no llegar al acuerdo se iniciara procedimiento, los ciudadanos involucrados requisitaran los formatos establecidos en el juzgado cívico, donde narraran detalladamente lo ocurrido así como el monto de sus daños, lo mismo realizara el oficial remitente, las partes podrán garantizar los daños a través de sus seguros, con la finalidad de evitar que los vehículos sean remitidos al corralón como garantía, en caso que no se realizaran inventarios; posteriormente se dará intervención al perito en materia de hechos de tránsito terrestre, para que dictamine la responsabilidad de alguno de los conductores y el monto de los daños de los vehículos involucrados. Las partes serán notificadas para que el no responsable, previa acreditación de propiedad, libere su vehículo y al responsable se le requerirá de pago, para posteriormente previa acreditación de propiedad, pueda liberar su vehículo, dando por concluido el procedimiento. En caso de no realizar pago el responsable, a petición del conductor afectado según el dictamen, solicitará por escrito al juzgado la emisión del laudo.				
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	Diverso, por determinación del Dictamen de la pericial en materia de hechos de tránsito terrestre, valuación de daños, así como del pago del conductor responsable.				
<b>COSTO</b>	Gratuito	Fundamento Jurídico: N/A			
<b>FORMA DE PAGO</b>	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
<b>DÓNDE PODRÁ PACARSE</b>	N/A				
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	N/A				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Acuerdo entre las partes o determinación del responsable por peritaje en materia de hechos de tránsito terrestre y valuación de daños o Emisión de Laudo Arbitral, según sea el caso.				
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	N/A				
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>		
Secretaría del Ayuntamiento			Juzgado Cívico Zona Centro		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>		Mtra. Martha Garcidueñas Muñoz			
<b>DOMICILIO</b>	<b>CALLE:</b>	Carretera Federal México-Pachuca km 36.5	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N	
<b>COLONIA:</b>	Colonia 5 de Mayo	<b>MUNICIPIO:</b>	Tecámac, México		
<b>C.P.:</b>	55749	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Lunes a domingo, las 24 horas		
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXTS.</b>	<b>FAX</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>	Juzgado Cívico Zona Sur				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>		Lic. Valentín Alcántara de la Rosa			
<b>DOMICILIO</b>	<b>CALLE:</b>	Avenida Mexiquense Esq. Avenida Revolución	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N	
<b>COLONIA:</b>	Los Héroes Sexta Sección	<b>MUNICIPIO:</b>	Tecámac, Estado de México		



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



C.P.:	55749	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a sábado de 9:00 am a 6 pm		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PRECUNTA FRECUENTE 1:	¿Se inicia el procedimiento si hay lesiones que tarden en sanar más de 15 días?				
RESPUESTA:	No, se remite al Ministerio Público.				
PRECUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene un costo el procedimiento?				
RESPUESTA:	No, es gratuito.				
PRECUNTA FRECUENTE 3:	¿Deben enganchar mi vehículo en la grúa, para ser trasladado al Juzgado Cívico, si este avanza por sí mismo?				
RESPUESTA:	No deben enganchar su vehículo, esto solo ocurre cuando no llegan a un acuerdo en el juzgado cívico y no se garantizó el daño para el caso de resultar responsable.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
Ninguno					

ELABORÓ:  MTRA. MARTHA GARCIDUEÑAS MUÑOZ	VISTO BUENO:  LIC. CARLOS GALINDO BERTAUD	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  27/03/2024
--	---	---





## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	<input type="checkbox"/>
<b>CONOCIMIENTO, CALIFICACIÓN Y SANCIÓN DE FALTA ADMINISTRATIVA</b>					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
Es el procedimiento que se sigue para conocer, calificar y sancionar la conducta de una persona probable infractora ante la probable comisión de una falta administrativa.					
FUNDAMENTO LEGAL		Artículos 17, 79 al 118 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios. Artículo 1.14, 1.15 y 1.16 del Código Reglamentario Municipal. Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos			
DOCUMENTO A OBTENER		N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER.	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		En caso de que un ciudadano haya cometido una probable falta Administrativa al Código Reglamentario Municipal o demás ordenamientos jurídicos aplicables.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		A la legal detención de la persona por parte del primer respondiente, de ser procedente la falta administrativa, de encontrar elementos de prueba en la audiencia pública, con la debida fundamentación y motivación.			
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias	
FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
N/A		N/A		N/A	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
N/A		N/A		N/A	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
N/A		N/A		N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Una vez que el primer respondiente presenta al Ciudadano al Juzgado Cívico, en su calidad de persona probable infractora, previa lectura de derechos, posteriormente desahogara la garantía de audiencia, tomado en cuenta la valoración de los elementos de prueba, tamizaje, determinación médica, alegatos, se decretara la procedencia de la falta administrativa y la sanción respectiva; ya sea arresto administrativo hasta por 36 horas conmutable con pago de una multa administrativa o trabajo comunitario, una vez cumplida la sanción, el ciudadano firmara la documentación de Salida en el Juzgado Cívico y obtendrá la boleta de libertad. Para el caso de no existir elementos de prueba se sobreeserá el procedimiento, dejando en libertad al ciudadano.			



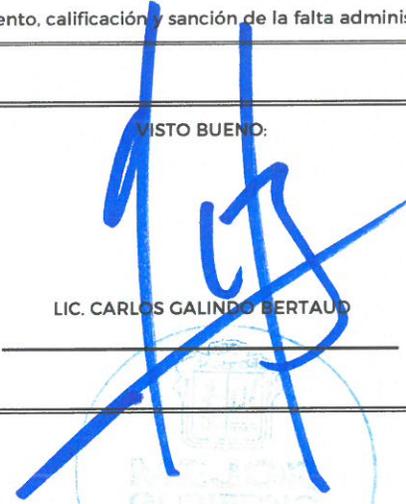
GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	Máximo 30 minutos.				
<b>COSTO:</b>	El decretado en UMAS.	Fundamento Jurídico: Artículo 1.14 del Código Reglamentario Municipal de Tecámac.			
<b>FORMA DE PAGO</b>	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	x EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE</b>	Tesorería Municipal				
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	N/A				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Procedimiento de Conocimiento, calificación y sanción de la falta administrativa, porque fuere presentado.				
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	N/A				
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>		
Secretaría del Ayuntamiento			Juzgado Cívico Zona Centro		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>			Mtra. Martha Garcidueñas Muñoz		
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Carretera Federal México-Pachuca km 36.5		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N
<b>COLONIA:</b>	Colonia 5 de Mayo		<b>MUNICIPIO:</b>	Tecámac, México	
<b>C.P.:</b>	55749	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a domingo, las 24 horas		
<b>LADA:</b>	<b>TÉLFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>	Juzgado Cívico Zona Sur				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	Lic. Valentín Alcántara de la Rosa				
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Avenida Mexiquense Esq. Avenida Revolución		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N
<b>COLONIA:</b>	Los Héroes Tecámac, Sexta Sección		<b>MUNICIPIO:</b>	Tecámac, Estado de México	
<b>C.P.:</b>	55749	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a domingo, las 24 horas		
<b>LADA:</b>	<b>TÉLFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Qué tipo de faltas se pueden sancionar?				
<b>RESPUESTA:</b>	Las establecidas en el Bando Municipal, en el Código Reglamentario del Municipio de Tecámac, Estado de México y demás ordenamientos relativos.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Cuánto tiempo máximo puede estar arrestado un infractor?				



RESPUESTA:	36 horas de arresto
<b>PRECUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Se requiere que forzosamente la tramite un abogado particular?
RESPUESTA:	No se requiere.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
Procedimiento de Conocimiento, calificación y sanción de la falta administrativa en el Juzgado Cívico.	

<b>ELABORÓ:</b>  MTRA. MÁRTHA GARCIDUEÑAS MUÑOZ	<b>VISTO BUENO:</b>  LIC. CARLOS GALINDO BERTAUD	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  27/03/2024
--	---	--



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
<b>MEDIACIÓN - CONCILIACIÓN DE CONFLICTOS</b>					
DESCRIPCIÓN				Código de la Cédula	
<p><b>La mediación.</b> Es el trámite en el que uno o más mediadores intervienen en una controversia entre partes determinadas, facilitando la comunicación entre ellas con el objeto de construir un convenio.</p> <p><b>La conciliación.</b> El proceso en el que uno o más conciliadores, asisten a las partes en conflicto, para facilitar las vías de dialogo, proponiendo alternativas y soluciones al conflicto.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 119 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios Ley de Mediación, Conciliación Y Promoción de la Paz Social para el Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER		Acta Convenio		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Se determina en el convenio.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		En caso de querer establecer una solución alterna, ante la existencia de alguna controversia con algún otro ciudadano o ciudadanos.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
Presentar identificación oficial Vigente		X	X	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
Presentar identificación oficial Vigente y poder notarial.		X	X	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
Presentar identificación oficial Vigente		X	X	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El Ciudadano, se registra en el libro de gobierno y la persona citada entrega el citatorio, se solicita el original y copia de su identificación oficial, se explican los principios, la mecánica a seguir y se celebra la mediación-conciliación según sea el caso, en caso de llegar a un acuerdo entre las partes, se elabora el acta informativa convenio, se firma la misma, se realiza ticket de pago, se envía a tesorería y se entrega.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		60 minutos			



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



<b>COSTO:</b>	Gratuita		Fundamento Jurídico:					
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	N/A							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:</b>	Que no contravenga las materias que son competencia del Poder Judicial del Estado de México o en donde se pueda perjudicar a la hacienda pública, a las autoridades municipales o a terceros.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:</b>	N/A							
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>					<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>			
Secretaría del Ayuntamiento					Juzgado Cívico Zona Centro			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>			Mtra. Martha Garcidueñas Muñoz					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Carretera Federal México-Pachuca km 36.5				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N	
<b>COLONIA:</b>	Colonia 5 de Mayo			<b>MUNICIPIO:</b>	Tecámac, México			
<b>C.P.:</b>	55749	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a sábado de 09:00 a 18:00 horas				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
N/A	N/A		N/A	N/A		N/A		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
<b>OFICINA:</b>		Juzgado Cívico Zona Sur						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>			Lic. Valentín Alcántara de la Rosa					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Avenida Mexiquense Esq. Avenida Revolución				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N	
<b>COLONIA:</b>	Los Héroes Tecámac, Sexta Sección			<b>MUNICIPIO:</b>	Tecámac, Estado de México			
<b>C.P.:</b>	55749	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a sábado de 09:00 a 18:00 horas				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
N/A	N/A		N/A	N/A		N/A		
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES:</b>		N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>								
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>		¿Tiene costo la Mediación-Conciliación?						
<b>RESPUESTA:</b>		La mediación-Conciliación, es gratuita.						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>		¿Tiene una vigencia el Acta-convenio?						
<b>RESPUESTA:</b>		La establecida en el convenio.						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>		¿El Acta Convenio, tiene costo o es gratuito?						
<b>RESPUESTA:</b>		Sí tiene costo, el mismo de un Acta Informativa.						



TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Ninguno

ELABORÓ:

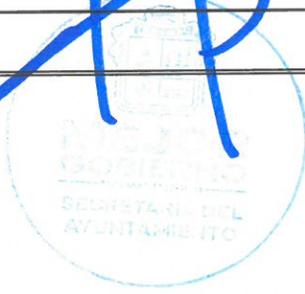
MTRA. MARTHA GARCIDUEÑAS MUÑOZ

VISTO BUENO:

LIC. CARLOS GALINDO BERTAUD

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

27/03/2024





## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
<b>BOLETA DE LIBERTAD</b>					
DESCRIPCIÓN			Código de la Cédula		
Documento mediante el cual se otorga la libertad a la persona infractora, después de conocer, calificar y sancionar la conducta que él infractor cometió y de la hubiere cumplido la sanción establecida, ya sea con pago de multa administrativa o mediante horas de arresto administrativo o trabajo Comunitario.					
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 17 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios. Artículo 1.14, 1.15 y 1.16 del Código Reglamentario Municipal. Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos			
DOCUMENTO A OBTENER		Boleta de libertad		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Fecha de libertad.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
		N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		En caso de haber cumplido la sanción establecida, ya sea con pago de multa administrativa o mediante horas de arresto administrativo o trabajo Comunitario.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Haber cumplido la sanción decretada por la falta administrativa cometida.			
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
N/A		N/A	N/A	N/A	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
N/A		N/A	N/A	N/A	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Cumplir la sanción establecida por el infractor, ya sea en horas de arresto administrativo hasta por 36 horas por el infractor o realizar el pago de la multa decretada en UMAS, a través de un familiar, abogado o conocido, en la Tesorería Municipal.; posteriormente firmar la documentación de Salida en el Juzgado Cívico y obtener la boleta de libertad.			



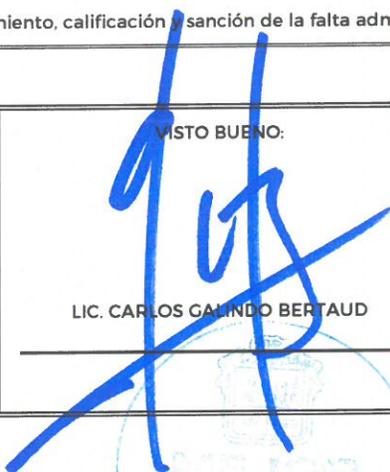
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	Máximo 36 horas.						
<b>COSTO:</b>	El decretado en UMAS.	Fundamento Jurídico: Artículo 1.14 del Código Reglamentario Municipal de Tecámac.					
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE</b>	Tesorería Municipal						
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A						
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Posterior al Procedimiento de Conocimiento, calificación y sanción de la falta administrativa, porque fuere presentado.						
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	N/A						
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>				
Secretaría del Ayuntamiento			Juzgado Cívico Zona Centro.				
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	Mtra. Martha Garcidueñas Muñoz						
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Carretera Federal México-Pachuca km 36.5			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N	
<b>COLONIA:</b>	Colonia 5 de Mayo		<b>MUNICIPIO:</b>	Tecámac, México			
<b>C.P.:</b>	55749	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Lunes a domingo, las 24 horas				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS</b>		<b>EXTS.</b>	<b>FAX</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA</b>	Juzgado Cívico Zona Sur.						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>	Lic. Valentín Alcántara de la Rosa						
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Avenida Mexiquense Esq. Avenida Revolución			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N	
<b>COLONIA:</b>	Los Héroes Sexta Sección		<b>MUNICIPIO:</b>	Tecámac, Estado de México			
<b>C.P.:</b>	55749	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Lunes a domingo, las 24 horas				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS</b>		<b>EXTS.</b>	<b>FAX</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Qué tipo de faltas se pueden sancionar?						
<b>RESPUESTA:</b>	Las establecidas en el Bando Municipal, en el Código Reglamentario del Municipio de Tecámac, Estado de México y demás ordenamientos relativos.						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Cuánto tiempo máximo puede estar arrestado un infractor?						



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



RESPUESTA:	36 horas de arresto
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se requiere que forzosamente la tramite un abogado particular?
RESPUESTA:	No se requiere.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
Procedimiento de Conocimiento, calificación y sanción de la falta administrativa en el Juzgado Cívico.	

ELABORÓ:  MTRA. MARTHA GARCIDUEÑAS MUÑOZ	VISTO BUENO:  LIC. CARLOS GALINDO BERTAUD	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  27/03/2024
---	---	---





## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	X
<b>RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE SOLICITUDES</b>				
DESCRIPCIÓN		CÓDIGO DE LA CÉDULA		
CONSISTE EN LA PRESENTACIÓN DOCUMENTAL ANTE LA VENTANILLA DEL DEPARTAMENTO DE OFICIALÍA DE PARTES DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, PARA ATENDER PETICIONES, SOLICITUDES O TRÁMITES COMPETENTES.				
FUNDAMENTO LEGAL	<p>ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p> <p>ARTÍCULOS 116, 118, 119, 120, 135 Y 229 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULO 1.424, 1.425, 1.426, CAPÍTULO SÉPTIMO SECCIÓN TERCERA DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO DEL MUNICIPIO DE TECAMAC</p> <p>ARTÍCULO 2.127 SECCIÓN QUINTA DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO DEL MUNICIPIO DE TECAMAC</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	ACUSE DE RECIBO SELLADO Y FOLIADO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO EL CONTRIBUYENTE EJERCE SU DERECHO DE PETICIÓN POR TEMAS RELACIONADOS A LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TECAMAC ESTADO DE MÉXICO.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA VENTANILLA DE LA UNIDAD DE OFICIALÍA DE PARTES.		SI	NO	ARTÍCULO 1, 2 FRACCIÓN I A V, 4 FRACCIÓN XI Y 38 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN
2. SOLICITUD DE ESCRITO LIBRE Y/O BAJO FORMATO ENTREGADO POR EL ORGANISMO DONDE ESPECIFIQUE EL TRÁMITE O SERVICIO A SOLICITAR, CON LOS ANEXOS QUE EL MISMO ESTABLEZCA, EN SU CASO.		SI	1, SIMPLE	





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
El poder de servir



**MEJOR  
GOBIERNO**  
TECAMAC 2022-2024

INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1.	PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA VENTANILLA DE LA UNIDAD DE OFICIALÍA DE PARTES.								
2.	SOLICITUD DE ESCRITO LIBRE Y/O BAJO FORMATO ENTREGADO POR EL ORGANISMO DONDE ESPECIFIQUE EL TRÁMITE O SERVICIO A SOLICITAR, CON LOS ANEXOS QUE EL MISMO ESTABLEZCA, EN SU CASO.			SI	1, SIMPLE				
3.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL PUDIENDO SER: CREDENCIAL INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL.			SI	1, SIMPLE				
4.	DECRETO O LEY DE CREACIÓN.			SI	1, SIMPLE				
5.	EN CASO DE TRAMITAR UN TERCERO ADEMÁS DE LOS SOLICITADO EN LOS PUNTOS ANTERIORES.  CARTA PODER AUTORIZANDO A REALIZAR EL TRÁMITE, FIRMADA POR DOS TESTIGOS, ACOMPAÑADA DE COPIAS DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN, PUDIENDO SER: CREDENCIAL DEL INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL.			SI	NO				
6.	CUANDO EL ESCRITO O PETICIÓN CAREZCA DE ALGÚN REQUISITO, EL USUARIO CUENTA CON UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES PARA COMPLETARLO (DOCUMENTACIÓN). EN CASO DE NO HACERLO SE TOMARÁ COMO NO PRESENTADO.			N/A	N/A				
PASOS PARA SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<p>1. CIUDADANO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN EN VENTANILLA Y SE REALIZA COTEJO DOCUMENTAL</p> <p>2. PERSONAL DE LA UNIDAD DE OFICIALÍA DE PARTES ENTREGA ACUSE DE RECIBO AL CIUDADANO, EN EL QUE SE LE ASIGNA UN NÚMERO DE FOLIO CON EL QUE PODRÁ DARLE SEGUIMIENTO</p> <p>3.- PERSONAL DE LA UNIDAD DE OFICIALÍA DE PARTES TURNA LA SOLICITUD AL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA SU ATENCIÓN.</p> <p>4.- EL ÁREA RESPONSABLE ATIENDE LA SOLICITUD, ELABORA OFICIO DE RESPUESTA A PETICIÓN Y LA TURNA A LA UNIDAD DE OFICIALÍA DE PARTES PARA SER ENTREGADA AL CIUDADANO.</p> <p>5.- LA UNIDAD DE OFICIALÍA DE PARTES ENTREGA OFICIO DE RESPUESTA AL CIUDADANO.</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 DÍAS HÁBILES							
COSTO:		\$ GRATUITO		FUNDAMENTO JURÍDICO N/A					
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							



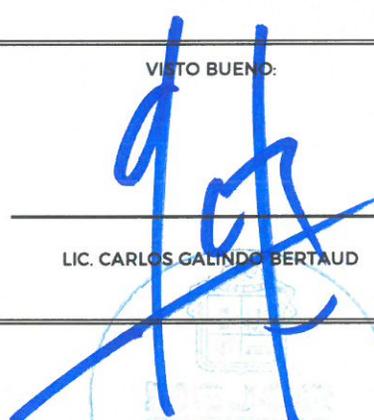
**MEJOR GOBIERNO**  
TECAMAC 2022-2024

<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		N/A			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>		<p>SE REALIZARÁ EL TRÁMITE, UNA VEZ QUE EL PETICIONARIO O USUARIO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS SEGÚN SEA EL CASO.</p> <p>EL SOLICITANTE PODRÁ CONSULTAR EL ESTATUS DE LA PETICIÓN INGRESADA A TRAVÉS DE LA VENTANILLA DE LA UNIDAD DE OFICIALÍA DE PARTES MEDIANTE EL NÚMERO DE FOLIO DE SOLICITUD, QUE SERÁ ENTREGADO POR EL PERSONAL EN SU ACUSE DE RECEPCIÓN DOCUMENTAL.</p> <p>LA RESPUESTA NEGATIVA O AFIRMATIVA OTORGADA AL SOLICITANTE SERÁ EXPEDIDA POR EL ÁREA COMPETENTE, QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO A LA RESOLUCIÓN.</p>			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		NO APLICA			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>		
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			DEPARTAMENTO DE OFICIALÍA DE PARTES		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>		TANIA ITZEL GUTIÉRREZ SOTO			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	<b>PLAZA PRINCIPAL</b>		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	<b>SN</b>
<b>COLONIA:</b>	TECAMAC DE FELIPE VILLANUEVA		<b>MUNICIPIO:</b>	TECAMAC ESTADO DE MEXICO	
<b>C.P.:</b>	55740	<b>HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:</b>	LUNES A VIERNES DE 09:00 HRS A 18:00 HRS SABADO 09:00 HRS A 13:00 HRS		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS</b>		<b>EXTS.</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA</b>		OFICIALIA DE PARTES ZONA SUR			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>		ALEJANDRINA ANTONIO MIGUEL			
<b>DOMICILIO</b>	<b>CALLE:</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA LOS HEROES TECAMAC CALLE FELIPE VILLANUEVA SECT 37.</b>		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	<b>SN</b>
<b>COLONIA:</b>	COL. HÉROES DE TECAMAC		<b>MUNICIPIO:</b>	TECAMAC DE FELIPE VILLANUEVA	
<b>C.P.:</b>	55764	<b>HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:</b>	LUNES A VIERNES DE 09:00 HRS A 18:00 HRS SABADO 09:00 HRS A 13:00 HRS		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS</b>		<b>EXTS.</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
NA	NA		NA	NA	NA
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>		¿PUEDO REALIZAR UN TRÁMITE SIN SER EL TITULAR?			



**MEJOR GOBIERNO**  
TECAMAC 2022-2024

RESPUESTA:	SI, DEBE PRESENTARSE CON CARTA PODER SIMPLE DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA POR EL TITULAR AMBAS IDENTIFICACIONES DE INE, ASÍ COMO INE DE DOS TESTIGOS.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CÓMO PUEDO SABER SI YA TIENE RESPUESTA A MI SOLICITUD O TRÁMITE INGRESADO POR OFICIALÍA DE PARTES?
RESPUESTA:	A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS DE OFICIALÍA DE PARTES, CON EL NUMERO DE FOLIO OTORGADO
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUIEN ENTREGA LA RESPUESTA A MI SOLICITUD?
RESPUESTA:	EL AREA CORRESPONDIENTE A LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL TEMA
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
NINGUNA	

ELABORÓ:  C. TANIA ITZEL GUTIERREZ SOTO	VISTO BUENO:  LIC. CARLOS GALINDO BERTAUD	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  27/03/2024
---	---	---





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO	
<b>ACTA INFORMATIVA</b>					
DESCRIPCIÓN			Código de la Cédula		
Es el documento mediante el cual la ciudadanía bajo protesta de decir verdad, hace del conocimiento a la autoridad municipal sobre un acontecimiento no constitutivo de delito.					
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 17 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios			
DOCUMENTO A OBTENER		Acta informativa		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	01 enero 2024 al 31 de diciembre 2024
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando se desea hacer del conocimiento a la autoridad municipal, sobre un acontecimiento no constitutivo de delito o que se requiera para algún trámite administrativo.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Para el caso de actas de extravió de placas o extravió de tarjeta de circulación, se verifica que no exista reporte de robo y se debe acreditar la propiedad del vehículo a que se refiera. Para el caso de actas de hechos donde refieran habitar un domicilio dentro del Municipio de Tecámac, deberá acreditar con comprobante de domicilio vigente.			
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
Presentar identificación oficial vigente		X	X	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
Presentar identificación oficial vigente y poder notarial.		X	X	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
Presentar identificación oficial vigente		X	X	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El Ciudadano, se registra en el libro de gobierno, solicita la elaboración de acta narrando lo ocurrido, si la misma es viable se solicita el original y copia de su identificación oficial, se elabora el acta informativa de los hechos, se firma, se elabora tiket de pago para que acuda a Tesorería a realizar pago y se le entrega el acta solicitada.			



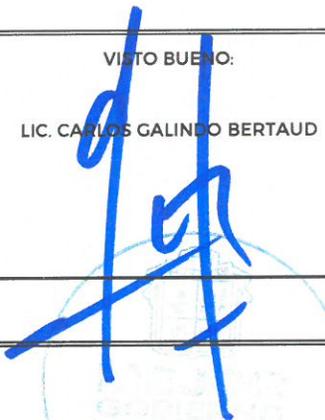
GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 minutos				
COSTO:	\$100	Fundamento Jurídico: Artículo 9 del Código Financiero del Estado de México			
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	X EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	Caja de la Tesorería Municipal				
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que no contravenga las materias que son competencia del Poder Judicial del Estado de México o en donde se pueda perjudicar a la hacienda pública, a las autoridades municipales o a terceros.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A				
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Secretaría del Ayuntamiento			Juzgado Cívico Zona Centro		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			Mtra. Martha Garcidueñas Muñoz		
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Federal México-Pachuca km 36.5		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Colonia 5 de Mayo		MUNICIPIO:	Tecámac, México	
C.P.:	55749	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a sábado de 09:00 a 18:00 horas		
LADA	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	Juzgado Cívico Zona Sur				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Valentín Alcántara de la Rosa				
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Mexiquense Esq. Avenida Revolución		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Los Héroes Tecámac, Sexta Sección		MUNICIPIO:	Tecámac, Estado de México	
C.P.:	55749	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a sábado de 09:00 a 18:00 horas		
LADA	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué tipo de hechos se pueden informar?				
RESPUESTA:	Extravió de documentos, extravíos de placas, dependencia económica, salida de domicilio, baja de programas sociales, ingresos, convivencia en unión libre, mutuo respeto, acontecimientos en el entorno familiar, escolar y social.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene costo?				



RESPUESTA:	SI
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Cuánto tiempo tarda en entregarse el acta?
RESPUESTA:	Se entrega el mismo día que la solicitan.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
NINGUNO	

<b>ELABORÓ:</b>  MTRA. MARTHA GARCIDUEÑAS MUÑOZ  	<b>VISTO BUENO:</b>  LIC. CARLOS GALINDO BERTAUD  	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  27/03/2024
--	--	--



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO
<b>CITATORIO</b>				
DESCRIPCIÓN	Código de la Cédula			
<p>Consiste en realizar un documento dirigido a un ciudadano o ciudadana, en el que se señala día y hora, para que comparezca ante el Juez Cívico, a petición de otro Ciudadano con el que tiene alguna dificultad; a fin de invitarle a establecer una plática de carácter conciliatorio y llegar a acuerdos que reestablezcan la sana convivencia.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL	<p>Artículo 17 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios. Artículo 6.4 Inciso a, b, c, d, e, h del Reglamento del Centro de Mediación y Conciliación del Poder Judicial del Estado de México.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER	Citatorio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Fecha de cita.	
¿SE REALIZA EN LINEA?	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	En caso de querer establecer una solución alterna, ante la dificultad con algún otro ciudadano o ciudadanos y que no sea sobre una conducta constitutiva de delito			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
Presentar nombre completo del citado y domicilio.	N/A	N/A	Ley de Mediación, Conciliación Y Promoción de la Paz Social para el Estado de México.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
Presentar nombre completo del citado y domicilio.	N/A	N/A	Ley de Mediación, Conciliación Y Promoción de la Paz Social para el Estado de México.	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
Presentar nombre completo del citado y domicilio.	N/A	N/A	Ley de Mediación, Conciliación Y Promoción de la Paz Social para el Estado de México.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>El Ciudadano, se registra en el libro de gobierno, solicita la elaboración del citatorio narrando lo ocurrido, con la finalidad de Mediar-Conciliar; si el mismo es viable, se solicita el nombre completo y domicilio del ciudadano a citar, se elabora el Citatorio, estableciendo fecha y horario, se envía mediante personal Adscrito a Guardia Civil.</p>			



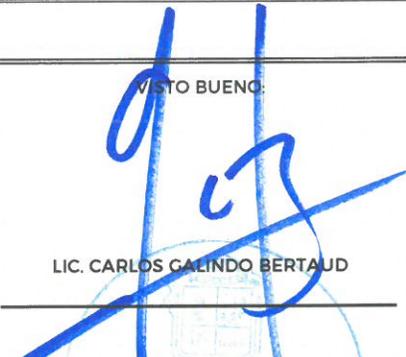
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 minutos			
COSTO:	GRATUITO	Fundamento Jurídico: N/A		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE.	Que no contravenga las materias que son competencia del Poder Judicial del Estado de México o en donde se pueda perjudicar a la hacienda pública, a las autoridades municipales o a terceros.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Secretaría del Ayuntamiento		Juzgado Cívico Zona Centro		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. Martha Garcidueñas Muñoz		
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Federal México-Pachuca km 36.5	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Colonia 5 de Mayo	MUNICIPIO:	Tecámac, México	
C.P.:	55749	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a sábado de 09:00 a 18:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	Oficialía Mediadora, Conciliadora, Calificadora y/o Juzgado Cívico Zona Sur.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Valentín Alcántara de la Rosa		
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Mexiquense Esq. Avenida Revolución	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Los Héroes Sexta Sección	MUNICIPIO:	Tecámac, Estado de México	
C.P.:	55749	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a sábado de 09:00 a 18:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuántos citatorios se pueden enviar?			
RESPUESTA:	3 citatorios			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene costo?			
RESPUESTA:	No			



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



<b>PREGUNTA FRECUENTE 3.</b>	¿Cuánto tiempo tardan en entregar el Citatorio?
<b>RESPUESTA:</b>	Desde el momento de su emisión hasta 48 Horas antes de la cita.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
NINGUNO	

<b>ELABORÓ:</b>  MTRA. MARTHA GARCIDUEÑAS MUÑOZ	<b>VISTO BUENO:</b>  LIC. CARLOS GALINDO BERTAUD	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  27/03/2024
--	--	--

